



AGEXPORT
ASOCIACION GUATEMALTECA DE EXPORTADORES



Guatemala, 23 de Enero de 2013

Empresas usuarias del servicio de Acompañamiento y Confirmación

Exportadores se les informa que según reunión del Comité de Usuarios de Sto. Tomás y Pto. Barrios, sostenida el día de hoy 23/01/2014 con la SAT, se determinó que sobre el Artículo 324 del RECAUCA literal a) en donde indica que se debe hacer mención del medio de transporte en el BL. se tomará como aprobado todo BL que contenga la frase *OCEAN FREIGHT* y respecto al mismo artículo en su literal i) en donde indica que se debe hacer mención del lugar de emisión del BL. Se tomará como aprobado todo BL que contenga la casilla *País de origen* Y en la misma se consigne Guatemala.

En el caso del Artículo 323 del RECAUCA literal b) en donde indica que se debe hacer mención del lugar de emisión de la factura. No será sancionado.

Atentamente
Jefatura de Operaciones Aduanales

Mayor Información:
operaciones.portuarias@agexport.org.gt

Director-Gerente: Estuardo Arriaga | E-mail: estuardo.arriaga@agexport.org.gt
Responsable de área: David de Paz | E-mail: david.depaz@agexport.org.gt

VUIPE

Ventanilla Única para las Exportaciones

